

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en la real orden de 31 de julio de 1906 (C. L. núm. 140), modificando los artículos 9.º y 8.º de las de 8 de agosto de 1901 (C. L. núms. 171 y 172), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales de Caballería que expresa la siguiente relación, la cual da principio con D. Manuel Casas Sierra y termina con don Gonzalo Gutiérrez y de la Torre, cesen en las prácticas de los servicios de Remonta y Cría Caballar, y se incorporen á sus respectivos regimientos, pasada que sea la revista de comisario del próximo mes de septiembre, debiendo permanecer en los establecimientos donde se encuentran, hasta la presentación de los oficiales que hayan de relevarlos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 26 de agosto de 1910.

Señor...

Relación que se cita

Primeros tenientes

- D. Manuel Casas Sierra, del primer Establecimiento de remonta, al regimiento Lanceros de España.
- » Salvador Lacy Zafra, del segundo Establecimiento de Remonta, al regimiento Dragones de Montesa.
- » Emiliano Fernández Salazar, del tercer Establecimiento de remonta, al regimiento Lanceros del Príncipe.
- » Mariano Ruiz Piquero, del tercer Establecimiento de Remonta, al regimiento Cazadores de Vitoria.
- » Eduardo Pérez Hickmán, del primer Depósito de caballos sementales, al regimiento Lanceros de Farnesio.

D. Francisco Martín-González y de la Fuente, del primer Depósito de caballos sementales, al regimiento Cazadores de Albuera.

» José Pando Valdés, del primer Depósito de caballos sementales, al regimiento Húsares de Pavía.

» Rafael Cañellas Meneses, del segundo Depósito de caballos sementales, al regimiento Cazadores de Alcántara.

» José Monteoliva Mazariegos, del cuarto Depósito de caballos sementales, al regimiento Cazadores de Talavera.

» José Pérez Olea, del cuarto Depósito de caballos sementales, al regimiento Lanceros de Borbón.

» Mariano Salinas Belver, del ídem íd., al regimiento Cazadores de Sesma.

» Emilio Gutiérrez y de la Torre, del quinto Depósito de caballos sementales, al regimiento Cazadores de Lusitania.

» Miguel Socasau Pons, del ídem íd., al regimiento Lanceros del Rey.

» Guillermo López Santisteban, del sexto Depósito de caballos sementales, al regimiento Lanceros de la Reina.

Segundos tenientes

D. Bartolomé Guerrero Benítez, del primer Establecimiento de Remonta, al regimiento Cazadores de Alfonso XII.

» José de Garamendi Romero, del segundo Establecimiento de Remonta, al regimiento Dragones de Numancia.

» Emilio Escobar Udaondo, del cuarto Establecimiento de Remonta, al regimiento Cazadores de Almansa.

» José Sánchez Goicoechea, del tercer Depósito de caballos sementales, al regimiento Dragones de Santiago.

» Angel Martínez de Baños y Ferrer, del quinto Depósito de caballos sementales, al regimiento Cazadores de Castillejos.

» Ramiro Uriondo Camacho, del sexto Depósito de caballos sementales, al regimiento Lanceros del Príncipe.

» Gonzalo Gutiérrez y de la Torre, de la Yeguada militar, al regimiento Cazadores de Treviño.

San Sebastián 26 de agosto de 1910.

AZNAR

Circular. Excmo. Sr.: Para cumplimentar lo prescrito en la real orden de 31 de julio de 1906 (C. L. número 140), reformando los artículos 9.º y 8.º de las de 8 de agosto de 1901 (C. L. núms. 171 y 172) y con arreglo á lo prevenido en otra soberana resolución de 12 de marzo de 1907, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Gutiérrez de la Higuera y Velázquez y termina con D. Francisco Alaminos y Recio Chacón, pasen á prácticas durante un año agrícola y ganadero á los establecimientos de remonta y Cría Caballar que en la expresada relación, respectivamente se les señalan, sin causar baja en los cuerpos á que pertenecen, y debiendo emprender la marcha para incorporarse á dichos establecimientos una vez pasada la revista de comisario del próximo mes de septiembre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 26 de agosto de 1910.

AZNAR

Señor...

Relación que se cita

Al primer Establecimiento de Remonta

Primer teniente

D. José Gutiérrez de la Higuera y Velázquez, del regimiento Lanceros de España.

Segundo teniente

» José López de Letona y López, del regimiento Cazadores de Albuera.

Al segundo Establecimiento de remonta

Primeros tenientes

D. Manuel Castellano Gendre, del regimiento Cazadores de Lusitania.

» Joaquín Peralta y Gutiérrez de Terán, del regimiento Húsares de Pavía.

Al tercer Establecimiento de Remonta

Segundos tenientes

D. Francisco Morales y Martínez Fortum, del regimiento Dragones de Santiago.

» Antonio Jiménez de Cisneros y Sánchez, del regimiento Cazadores de Treviño.

Al cuarto Establecimiento de Remonta

Primeros tenientes

D. Andrés Pérez Peinado, del regimiento Lanceros de la Reina.

» Emilio Alvarez Coarasa, del regimiento Cazadores de Sesma.

Al primer Depósito de caballos sementales

Segundos tenientes

D. José Engo Núñez, del regimiento Lanceros de Borbón.

» Arcadio Díez Salvador, del regimiento Dragones de Numancia.

» Luis de Agar y Carlés, del regimiento Cazadores de Alfonso XII.

Al segundo Depósito de caballos sementales

Primeros tenientes

D. Germán Scasso Román, del regimiento Cazadores de Galicia.

D. Manuel González Sancho, del regimiento Cazadores de Vitoria.

Al tercer Depósito de caballos sementales

Primer teniente

D. Francisco Lacasa Burgos, del regimiento Lanceros de Sagunto.

Segundo teniente

D. Rogelio Garrido Malo, del regimiento Cazadores de Alcántara.

Al cuarto Depósito de caballos sementales

Segundos tenientes

D. Pedro Pintó Moyano, del regimiento Lanceros del Príncipe.

» Mariano Pérez Hickmán, del regimiento Lanceros de Farnesio.

» Manuel Penche Martínez, del regimiento Cazadores de Talavera.

Al quinto Depósito de caballos sementales

Primer teniente

D. Ceferino del Arenal Monasterio, del regimiento Cazadores de Castillejos.

Segundos tenientes

D. Alfonso Fairén López, del regimiento Lanceros del Rey.

» Juan Fabrat y Val, del regimiento Dragones de Montesa.

Al sexto Depósito de caballos sementales

Primer teniente

D. Juan Díaz Cancho, del regimiento Cazadores de Villarrobledo.

Segundos tenientes

D. Mariano Bernal Salas, del regimiento Cazadores de Tetuán.

» Fausto Martínez Hernández, del regimiento Húsares de la Princesa.

A la Yeguada Militar

Primer teniente

D. Francisco Alaminos y Recio-Chacón, del regimiento Lanceros de Villaviciosa.

San Sebastián 26 de agosto de 1910.—ANZAR.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 19 del mes próximo pasado, promovida por el sargento licenciado, Florentino González y González, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado, confiriéndole el referido empleo, con la antigüedad de 4 de julio último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 26 de agosto de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la séptima región.

Sección de Ingenieros**MATERIAL DE INGENIEROS**

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 12 del actual, al que acompañaba proyecto de evacuación de las aguas sucias y pluviales en los cuarteles de la Victoria y de San Rafael, de la plaza de Córdoba, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 22.400 pesetas, sea cargo á los fondos del material de Ingenieros. Asimismo se ha servido S. M. aprobar una propuesta eventual del referido material (cap. II, artículo único del vigente presupuesto), que también acompañaba al citado escrito, por la cual se asignan á la Comandancia de Ingenieros de dicha plaza 22.400 pesetas para la ejecución de las obras del mencionado presupuesto; obteniéndose la referida suma haciendo baja de 9.000 pesetas en lo asignado actualmente á la obra de la misma Comandancia «Hospital militar de nueva planta para 200 camas» (núm. 11 del L. de C. é I.) y las otras 13.400, en lo asignado á la obra «Cuartel de San Rafael de nueva planta para un batallón de Infantería» (núm. 595 del L. de C. é I.)

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 26 de agosto de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito fecha 13 del actual, al cursar la instancia que eleva al vecino de Ciudad Rodrigo, Pedro Blanco, en súplica de autorización para reconstruir y elevar una casa que posee en la calle de la Iglesia, polígono excepcional del arrabal del puente de dicha plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado como gracia especial, con las siguientes condiciones:

1.^a La construcción se llevará á cabo con arreglo á lo que se solicita y aparece en el plano que acompaña á la instancia, sin exceder en nada del espesor y altura de los muros de fachada.

2.^a Esta concesión no podrá considerarla el recurrente como nuevo título de propiedad á su favor, quedando obligado á demoler la casa á sus expensas y sin derecho á indemnización ni resarcimiento alguno, al ser requerido para ello por la autoridad militar competente.

3.^a Los obras quedarán terminadas dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario, debiendo el concesionario dar aviso de su comienzo á la Comandancia de Ingenieros para que puedan ser vigiladas, y por escrito á la autoridad militar cuando hubiese de enajenar la finca ó parte de ella.

4.^a El edificio quedará sometido, en todo tiempo, á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 26 de agosto de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la séptima región.

Sección de Administración Militar**PLUSES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que con fecha 28 de junio próximo pasado cursó á este Ministerio el Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, D. Raimundo López Regal, en súplica de abono de plus de indemnización desde el 9 de febrero al 12 de mayo último, en que desempeñó en Lugo la comisión de instructor de quintos, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer se practique la reclamación correspondiente en la forma y con la justificación reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 26 de agosto de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 29 de julio próximo pasado, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Toledo núm. 35, D. Juan Losada Manteca, en súplica de abono de plus de indemnización desde el 19 de septiembre de 1909 que salió de Valladolid para incorporarse al regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, hasta el 5 de octubre siguiente, en que marchó con dicho cuerpo para Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que no es posible acceder á lo solicitado, en armonía con lo dispuesto por real orden de 17 de diciembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 26 de agosto de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 26 de julio próximo pasado, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Vad Ras núm. 50, Jaime Arnau Padrós, en súplica de abono de plus de indemnización durante el tiempo en que, de Melilla pasó á la Península, en comisión, para instruir reclutas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se abone al recurrente el referido plus desde el día 8 de febrero del corriente año hasta la fecha en que ha dejado de percibirlos el cuerpo á que pertenece, debiendo serle reclamado en la forma y con la justificación reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 26 de agosto de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 10 de mayo último, promovida por el capitán de Infantería D. Tomás Pavía Calleja, en súplica de abono de la bonificación del 30 por 100 de sus

sueldos de enero y febrero últimos, y teniendo en cuenta que el recurrente pasó las revistas de dichos meses en Orotava (Canarias), remitiendo los oportunos justificantes á la zona de reclutamiento y reserva de Málaga, donde tenía su destino, uniéndose el certificado justificativo de la imposibilidad de salir el interesado de dichas islas antes del 1.º de febrero, y con arreglo á lo que determinan las reglas 1.ª y 2.ª de la real orden circular de 13 de octubre de 1898 (C. L. núm. 328), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y autorizar á la referida zona para reclamar las gratificaciones de residencia devengadas por el recurrente en las Islas Canarias, durante los meses de que se trata.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 26 de agosto de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 6 de junio último, promovida por el capitán de Infantería D. Eduardo Ruiz Ramírez, en súplica de relief y abono de su paga de mayo anterior, y teniendo en cuenta que se halla suficientemente comprobada la imposibilidad de haberse incorporado oportunamente á su destino, y que se presentó en acto de revista el 1.º del referido mes de mayo en el vapor «M. L. Villaverde,» el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al recurrente el relief que solicita con el abono del sueldo de mayo y sucesivos que se le adeuden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 26 de agosto de 1910.

ANGEL AZNAR

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 30 de abril último, promovida por el capitán de Infantería D. Francisco Bens Argandoña, en súplica de abono de la gratificación de efectividad que se le dejó de reclamar por habersele concedido el pase á situación de supernumerario, y teniendo en cuenta que la legislación vigente dispone que las gratificaciones de efectividad sigan las vicisitudes del sueldo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 26 de agosto de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 29 de enero último, promovida por el maestro armero de primera clase, D. Manuel González Centeno, en súplica de que se le concedan los sueldos correspondientes al tiempo que le fué abonado por real orden de 11 de marzo de 1908 (D. O. núm. 59), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la

Ordenación de pagos de Guerra, y en analogía con lo resuelto por reales órdenes de 31 de julio de 1898 y 4 de marzo de 1909 (D. O. núms. 170 y 51), se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 26 de agosto de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó á este Ministerio con fecha 4 de junio último el Gobernador militar de esa plaza, promovida por el maestro armero don Gumersiendo Astigarraga Menéndez, en súplica de que se le conceda una retribución por prestar sus servicios en la sección de ametralladoras afecta al regimiento Infantería de Melilla núm. 59, y teniendo en cuenta que no se halla comprendido el recurrente en ninguno de los casos marcados en la real orden circular de 5 de mayo de 1896 (C. L. núm. 115) que señala sobresueldo ó gratificación para los maestros armeros en determinadas circunstancias, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 26 de agosto de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Existiendo una vacante de corneta en la tercera sección de la Escuela Central de Tiro, el Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que por el regimiento Infantería del Infante número 5, se proceda á nombrar uno de los de dicha clase, con destino al citado Centro de enseñanza, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 26 de agosto de 1910.

El Jefe de la Sección,

José López Torrens

Señor...

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y quinta regiones, Director de la Escuela Central de Tiro y Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Caballería

VACANTES

Existiendo una vacante de maestro sillero guarnicionero en la Escuela Superior de Guerra, el Excmo. Señor

Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los que de dicha clase deseen ocuparla, dirijan sus instancias al Excmo. Sr. Director de dicha escuela, acompañadas de los documentos prevenidos en los artículos 12 y 13 del reglamento aprobado por real orden de 23 de julio de 1892, dentro del plazo de veinte días á contar de esta fecha.

Madrid 27 de agosto de 1910.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina

Circular. Existiendo una vacante de herrador de tercera categoría en la Escuela de Equitación Militar, el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los regimientos del arma de Caballería, remitan á esta sección relación nominal de los de dicha clase y categoría que deseen ocuparla.

Madrid 27 de agosto de 1910.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Circular. Para cubrir una vacante que existe en la plantilla de la compañía de obreros de los talleres del

Relación que se cita

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio.

Cuerpos ó unidades en que sirven	NOMBRES	Motivo de la baja	Fecha de la baja			Observaciones
			Día	Mes	Año	
Sección de tropa de la Academia de Ingenieros... 3.º reg. mixto de Ings... Tropas de la Comand.ª de Ingenieros de Menorca. 4.º Reg. mixto de Ings... Bón. de Ferrocarriles...	Pedro Mach Casas..... José Contreras Rodríguez..... Florencio Gomila Sintes..... Jacinto Andreu Company..... Mariano León Gómez-Herrero..	Ascendieron á segundos tenientes (E. R.) de Ingenieros según R. O. de 30 de julio de 1910 (D. O. núm. 164).....	1.º agosto...		1910	Existen 25 vacantes de reenganchados con premio.
4.º Reg. mixto Ings.....	Salvador Sánchez Duart.....	Ascendió á segundo teniente de Infantería, según R. O. de 13 de julio de 1910 (D. O. número 151).....				

Madrid 27 de agosto de 1910.—P. A. Rafael Moreno.

VACANTES

Circular. Con objeto de cubrir una vacante de corneta que existe en la compañía de Zapadores Minadores de la Comandancia de Ingenieros de Tenerife, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los primeros jefes de los siete regimientos mixtos de Ingenieros, manifestaran á este Ministerio si en los suyos respectivos hay algún corneta que desee ocupar esta vacante, y caso de no haberlo, indique el nombre de alguno para cubrir dicha plaza.

Madrid 27 de agosto de 1910.

El Jefe de la Sección,
P. A.
Rafael Moreno

material de Ingenieros, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se ha dispuesto que el soldado de la compañía de Zapadores de la Comandancia de Ingenieros de Menorca, Cándido Giner Ballester, de oficio carpintero, pase destinado al referido centro, causando la correspondiente alta y baja en la revista del próximo mes de septiembre.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 27 de agosto de 1910.

El Jefe de la Sección,
P. A.
Rafael Moreno

Señor...

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera región y de Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.ª de las instrucciones aprobadas por real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), se publica á continuación, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, una relación de las bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, con expresión de los motivos que las causan.

Madrid 27 de agosto de 1910.

El Jefe de la Sección,
P. A.
Rafael Moreno

Circular. Con objeto de cubrir una vacante de trompeta que existe en la compañía de Telégrafos de la Comandancia de Ingenieros de Tenerife, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los primeros jefes de los siete regimientos mixtos de Ingenieros, manifestarán á este Ministerio si en los suyos respectivos hay algún trompeta que desee ocupar esta vacante, y caso de no haberlo, indique el nombre de alguno para cubrir dicha vacante.

Madrid 27 de agosto de 1910.

El Jefe de la Sección,
P. A.
Rafael Moreno

Consejo Supremo de Guerra y Marina**PAGAS DE TOCAS**

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas y según acuerdo de 12 del mes actual, ha declarado con derecho á las dos pagas de tocas que le corresponden por el reglamento del Montepío Militar á D.^a Cruz Martínez Vidal, en concepto de viuda del coronel del Cuerpo de Inválidos D. Emiliano Berenguer Salazar, cuyo importe de mil doscientas cincuenta pesetas, duplo de las seiscientas veinticinco que de sueldo mensual disfrutaba el causante al fallecer, se abonará á la interesada una sola vez, en las oficinas de Administración Militar de la Capitanía general de la primera región, que era por donde á su marido se acreditaban los haberes.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1910.

P. A.

Jiménez Castellanos

Excmos. Señores Capitán general de la primera región,
General gobernador militar de Murcia y plaza de Cartagena y Ordenador de pagos de Guerra.

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á las que figuran en la siguiente relación, que principia con D.^a Pabla San Clemente Vaquer, y termina con D.^a María Dolores Lacarra Maíz.

Los haberes pasivos de referencia se satisfarán á las interesadas, como comprendidas en las leyes y reglamentos que se expresan, mientras se conserven viudas, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la susodicha relación.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1910.

P. A.

Jiménez Castellanos

Señor...

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Administración ó Delegación de Hacienda de la provincia en que se les conigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
				Ptas	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
G. M. Madrid..	D.ª Pabla San Clemente Vaquer.....	Viuda....	Comandante, D. Cristóbal Vilar Tirado.....	1125		22 julio 1891, 17 julio 1895 y 9 enero 1908.	27	julio	1910	Pagadería de la Dron. gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.....	Madrid.
Idem.....	» Aurea Gómez Spinola.....	Idem.....	Idem, D. Regino García Fernández.....	1125		Idem.....	2	abril	1910	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	» Matilde Zayas de las Heras.....	Idem.....	Idem, D. José María Pimentel Alonso.....	1125		22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908.	26	junio	1910	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	» Agripina Columbié Cabrejas.....	Idem.....	Capitán retirado con los 90 céntimos del sueldo de Comandante, D. Feiciano González Jaime.....	1125		Idem.....	18	diebre	1908	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	» María de Larra Ossorio.....	Idem.....	Médico mayor de Sanidad Militar, D. Angel de Larra Cerezo.....	1125		Montepío Militar.....	27	junio	1910	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	» Nicasia Gil Pérez.....	Idem.....	Teniente retirado, D. Serafin García Sanz.....	470		22 julio 1891, 17 julio 1895 y 9 enero 1908.	26	febrero	1910	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	» Luisa Largo Alonso.....	Idem.....	Comandante, D. Casio Fradejas Pérez.....	1125		22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	21	junio	1910	Idem.....	Carr. banchel Albo.....	Idem.
Id. de Toledo..	» Elena Gamboa Lozano.....	Idem.....	Capitán, D. Enrique Royo García.....	625		Idem.....	28	abril	1910	Toledo.....	Talavera de la Reina...	Toledo.
Id. Sevilla....	» Agustina Ferrero Gómez.....	Idem.....	Idem retirado con sueldo de Comandante, D. Antonio Ferrero y Ferrero.....	1125		Idem.....	14	julio	1910	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.
Idem.....	» María del Pilar Guirau Calderón.....	Idem.....	Capitán, D. Antonio Ramos Calderón.....	625		Idem.....	21	abril	1910	Idem.....	Idem.....	Idem.
Id. Málaga....	» Josefa Garrido Fernández.....	Idem.....	Comandante, D. Fernando Zamora Gutiérrez.....	1125		Idem.....	24	mayo	1910	Idem.....	Málaga.....	Málaga.
Idem.....	» Juana Palau Agostiny.....	Idem.....	T. coronel retirado con los 90 céntimos del sueldo de coronel, D. Francisco Rodríguez de Rivera y Blasco.....	1650		Montepío Militar y artículos 7.º y 8.º del reglamento de la Orden de María Cristina.....	25	marzo	1910	Idem.....	Idem.....	Idem.
Id. de Granada	» Trinidad Fernández Bastán.....	Idem.....	1.º teniente, D. Mariano Bastán Jiménez.....	470		22 julio 1891 y 9 enero de 1908.....	22	mayo	1910	Granada.....	Granada.....	Granada.
Id. de Cadiz...	» Manuela Cintrón León.....	Idem.....	T. coronel, D. José Comas Valdespino.....	1250		Idem.....	16	junio	1910	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.
Id. de Jaén....	» Mónica Guerrero Tornero.....	Idem.....	Veterinario 2.º del cuerpo de Veterinaria Militar, D. Cristóbal Martínez Salas.....	470		9 de enero de 1908.....	8	idem	1910	Jaén.....	Ubeda.....	Jaén.
Id. de Valencia	» Josefa López Tapia.....	Idem.....	1.º teniente, D. Francisco Paz Tejoiro.....	470		22 julio 1891 y 9 enero 1908.....	2	mayo	1910	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.
Idem.....	» Dolores Mendizábal Domínguez.....	Idem.....	T. coronel, D. Arturo Moretillo Pacheco.....	1250		Montepío Militar.....	25	junio	1910	Idem.....	Idem.....	Idem.
Id. Murcia y plaza Cartagena..	» Juana Gil Martínez.....	Idem.....	Capitán, D. Cosme Cánovas Parra.....	625		22 julio 1891 y 9 enero 1908.....	6	enero	1910	Murcia.....	Totana.....	Murcia.
Id. de Albacete	» María Catalina Jacinto García.....	Idem.....	T. coronel, D. Faustino García López.....	1250		Montepío Militar.....	9	mayo	1910	Albacete.....	Albacete.....	Albacete.
Id. Castellón..	» Hermenegilda Koriega Gutiérrez.....	Idem.....	Comandante retirado con los 90 céntimos del sueldo de teniente coronel, D. Marcos José Puellas Vargas.....	1250		(22 julio 1891, 17 julio 1895, 9 enero de 1908 y artículos 7.º y 8.º del reglamento de la Orden de María Cristina de 4 de febrero de 1890.....)	14	abril	1910	Castellón.....	Castellón.....	Castellón.
Id. Barcelona..	» Clotilde Capote Merino.....	Idem.....	Capitán, D. Domingo Sánchez Arco y González Ruiseñada.....	625		22 julio 1891 y 9 enero 1908.....	25	marzo	1910	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.
Id. Tarragona.	» Teresa Cendrós Casanova.....	Idem.....	2.º teniente, D. Antonio Ruiz Gualardo.....	400		9 enero de 1908.....	14	enero	1910	Tarragona.....	Tarragona.....	Tarragona.
Id. Guipúzcoa.	» Marcelina Huici Lacunza.....	Idem.....	T. coronel, D. José García Domínguez.....	1250		22 julio 1891, 17 julio 1895 y 9 enero 1908.....	6	junio	1910	Guipúzcoa.....	S. Sebastián.....	Guipúzcoa.
Idem.....	» María Dolores Lacarra Maiz.....	Idem.....	Idem, D. Adolfo Martín Elexpuru.....	1250		Montepío Militar.....	26	febrero	1910	Idem.....	Alegria.....	Idem.

Madrid 25 de agosto 1910.—P. A.—Fimenes Castellanos.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA